



## INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA FINAL DE LOS GRUPOS DE LAS REDES DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA ORIENTADAS AL RESULTADO SALUD (RICORS) 2021

En cumplimiento del artículo quinto de la Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III por la que se conceden subvenciones para Redes de Investigación Cooperativa Orientadas al Resultado en Salud (RICORS) de la convocatoria 2021 de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, las memorias finales de las RICORS serán presentadas por los Coordinadores de Red y por los grupos de investigación que las configuran y deberán remitirse en un plazo no superior a tres meses desde su finalización. El procedimiento para la presentación de la justificación científica será el siguiente:

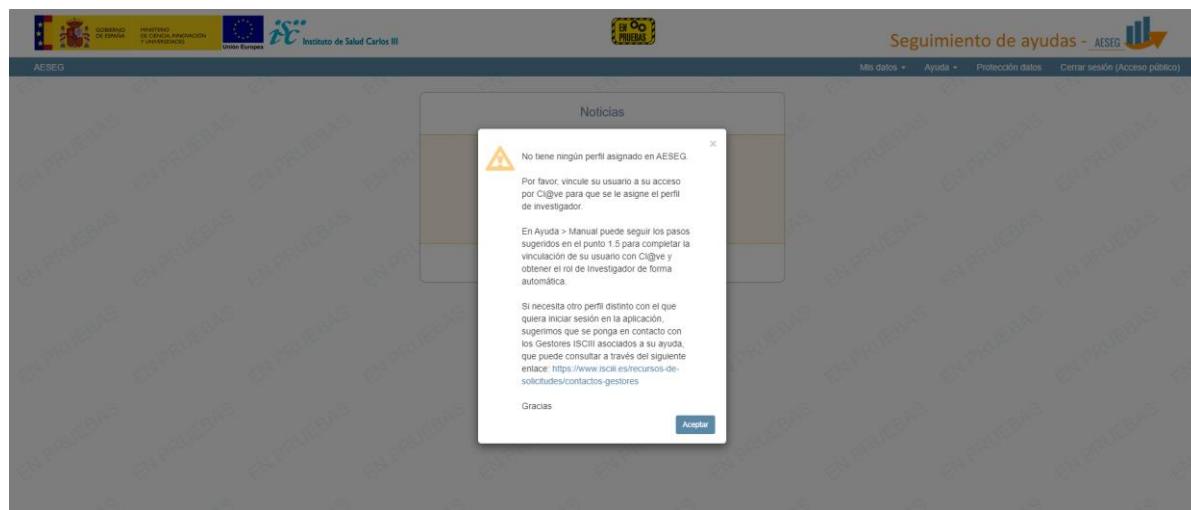
**Si ud. Lidera un grupo de investigación de una RICORS:**

**La justificación científica se deberá tramitar a través de la aplicación telemática AESEG, incluyendo los justificantes científicos descritos en estas instrucciones.**

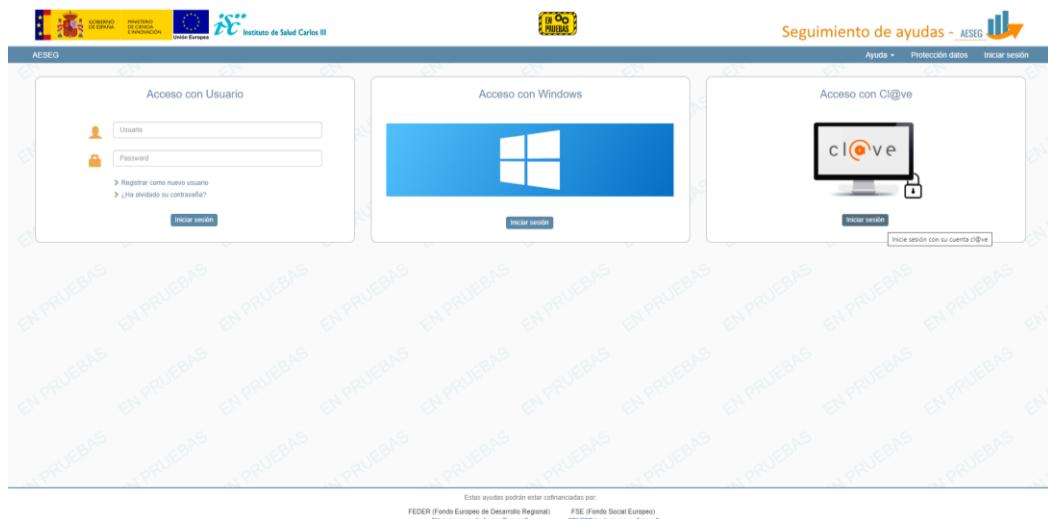
Para ello, la persona Investigadora Principal del grupo de investigación deberá habilitar sus permisos de acceso a la aplicación siguiendo el siguiente procedimiento:

**Iniciar sesión con cuenta Cl@ve**

Si conoce su usuario de acceso a la aplicación, pero su perfil no está asociado al sistema cl@ve la aplicación le indicará el siguiente mensaje:



Deberá acceder a Cl@ve e identificarse.



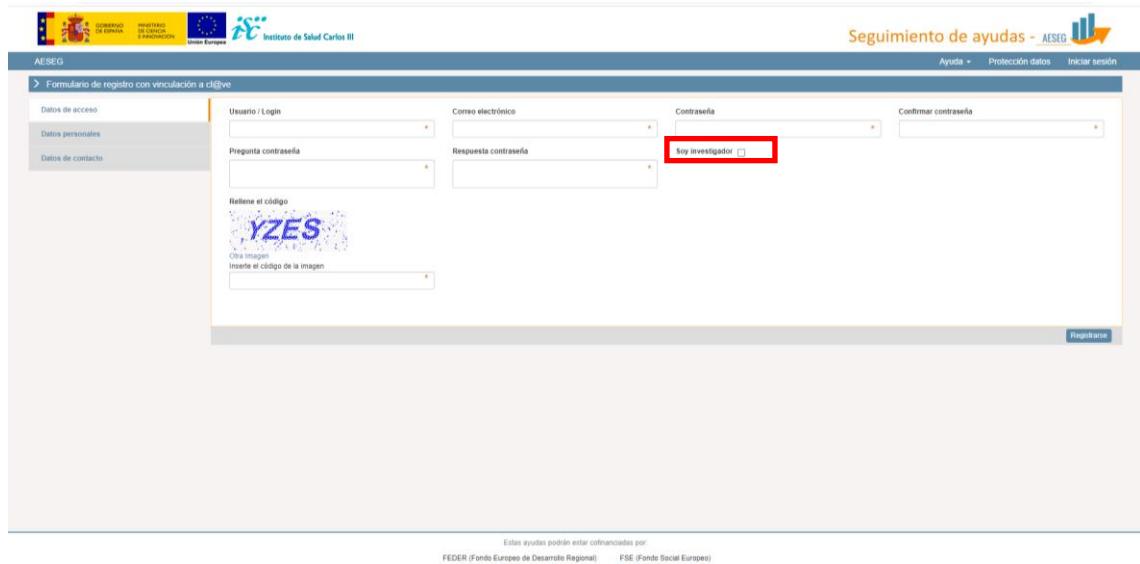
Al acceder con Cl@ve le saldrá la pantalla a través de la cual deberá seleccionar el modo de acceso.



Si selecciona DNIe / certificado, la aplicación le redirige a la pantalla de selección del certificado, redirigiéndole automáticamente al proveedor de identidades:



Una vez identificado con Cl@ve, el sistema AESEG le redirige al proceso de registro de nuevo usuario, se registra y su usuario de Cl@ve queda vinculado automáticamente con el usuario de AESEG y ya podrá acceder al sistema AESEG con usuario de Cl@ve. Es importante señalar la casilla de verificación Soy Investigador.



The screenshot shows the 'Formulario de registro con vinculación a Cl@ve' (Registration form with Cl@ve linking) for AESEG. It includes fields for 'Datos de acceso' (Access data), 'Datos personales' (Personal data), and 'Datos de contacto' (Contact data). The 'Datos personales' section contains fields for 'Usuario / Login', 'Correo electrónico' (Email), 'Contraseña' (Password), 'Confirmar contraseña' (Confirm password), 'Pregunta contraseña' (Password question), 'Respuesta contraseña' (Password answer), and a 'Soy investigador' (I am a researcher) checkbox, which is highlighted with a red box. Below these fields is a CAPTCHA area labeled 'YZES' with an 'Inserte el código de la imagen' (Enter the image code) input field. At the bottom right of the form is a 'Registrar' (Register) button.

Estas ayudas podrán estar cofinanciadas por:  
 FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional)  
 "Una manera de hacer Europa"  
 FSE (Fondo Social Europeo)  
 "El FSE invierte en tu futuro"

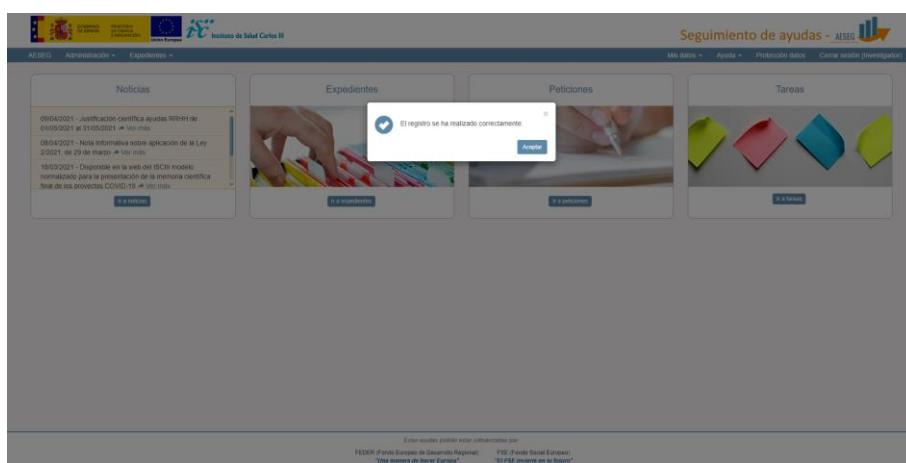
Para aquellos usuarios que son del dominio ISCIII, se podrán identificar con Windows siguiendo los mismos pasos explicados para Cl@ve.

Si no dispone DNIe o certificado, puede solicitar la Cl@ve permanente a través de internet sin certificado electrónico y de forma no presencial. Puede acceder a las instrucciones de registro a través de <https://clave.gob.es/clave/Home/registro/Como-puedo-registrarme.html>.

**NOTA:** Puede autenticarse directamente con el sistema AESEG si aún no dispone de usuario de Cl@ve o no desea utilizarlo hasta la generación y firma de la memoria. En este caso se registrará como nuevo usuario de AESEG y accederá al sistema con ese mismo usuario.

De seguir este proceso, una vez que desee acceder Cl@ve, deberá vincular manualmente su usuario AESEG a su usuario de Cl@ve, en el momento que lo vincule, podrá identificarse con el sistema Cl@ve para acceder a la aplicación AESEG. Para ello, una vez accede por Cl@ve, desde el menú Mis datos / Cuenta / Proveedores.

Una vez registrado, se accederá a la pantalla inicial de la aplicación de Seguimiento de ayudas AESEG.



### Acceso al expediente a justificar

Pinchando en “Expedientes” de la pantalla

**Seguimiento de ayudas - AESEG**

Mis datos Ayuda Protección datos Cerrar sesión (Investigador)

Noticias: No hay noticias que mostrar | Ir a expedientes

Expedientes:  | Ir a expedientes

Peticiones:  | Ir a peticiones

Tareas:  | Ir a tareas

EN PRUEBAS

Estas ayudas podrán estar cofinanciadas por:  
 FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) "Una manera de hacer Europa"  
 FSE (Fondo Social Europeo) "El FSE invierte en tu futuro"

El sistema le redirigirá automáticamente a la pantalla de búsqueda de expedientes, donde podrá visualizar los expedientes en los que debe realizar la justificación científica:

**Seguimiento de ayudas - AESEG**

Mis datos Ayuda Protección datos Cerrar sesión (Investigador)

Búsqueda de expedientes

Datos generales		Código de expediente	Título del expediente	Tipo de ayuda	Grupo de ayuda
Equipo Investigador				No hay selección	No hay selección
Área de conocimiento		Convocatoria	Año convocatoria	Duración	Anualidad actual
Estructuras cooperativas		No hay selección			
Otros		Estado	Centro solicitante	Comunidad autónoma centro solicitante	Tipo proyecto
		No hay selección	Id o nombre del centro	No hay selección	No hay selección
		Centro realizador	Comunidad autónoma centro realizador	Fecha de resolución	Fecha de inicio ejecución
		Id o nombre del centro	No hay selección	hasta	hasta
		Fecha de fin ejecución	Fecha de fin justificación	Cierre económico	Cierre científico
		hasta	hasta	No hay selección	No hay selección
		Evaluación nueve meses			
		No hay selección			

Personalizar Exportar

Acciones	Id expediente	Título	Estado expediente	Centro solicitante	Nombre representante	Centro de realizador	Investigador principal	Año convocatoria	Anualidad actual	Total concedido
								2021	3	

En caso de haber existido algún problema en el acceso, le parecerá la pantalla de búsqueda de expedientes sin ningún resultado.

**Seguimiento de ayudas - AESEG**

Mis datos Ayuda Protección datos Cerrar sesión (Investigador)

Búsqueda de expedientes

Datos generales		Código de expediente	Título del expediente	Tipo de ayuda	Grupo de ayuda
Equipo Investigador				No hay selección	No hay selección
Área de conocimiento		Convocatoria	Año convocatoria	Duración	Anualidad actual
Estructuras cooperativas		No hay selección			
Otros		Estado	Centro solicitante	Comunidad autónoma centro solicitante	Tipo proyecto
		No hay selección	Id o nombre del centro	No hay selección	No hay selección
		Centro realizador	Comunidad autónoma centro realizador	Fecha de resolución	Fecha de comienzo
		Id o nombre del centro	No hay selección	hasta	hasta
		Fecha de ejecución	Fecha de finalización	Cierre económico	
		hasta	hasta	No hay selección	

Personalizar Exportar

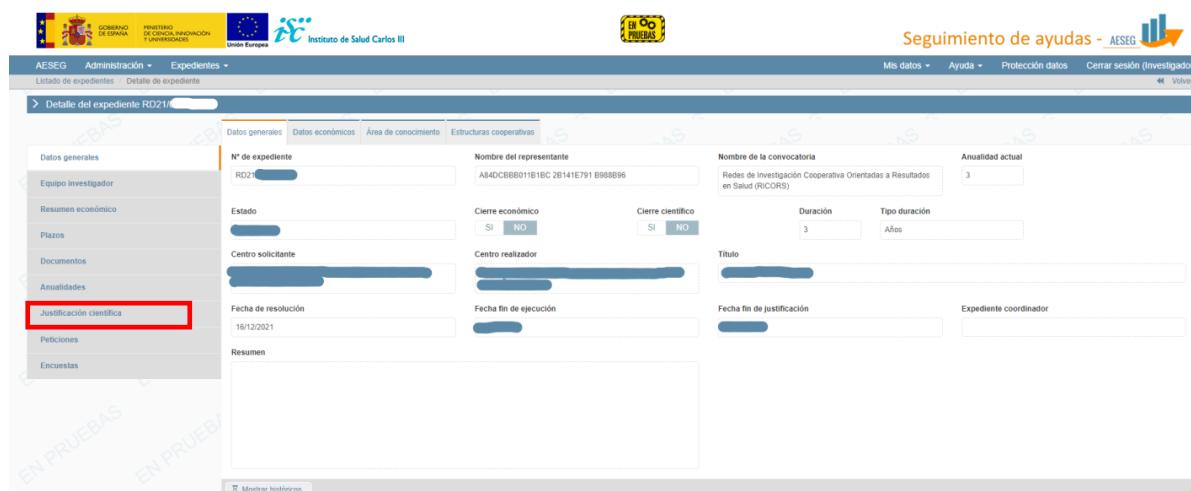
Acciones	Id expediente	Título	Estado	Centro solicitante	Nombre representante	Centro de realización	Investigador principal	Año convocatoria	Anualidad actual	Total concedido
										0,00 €

Si esto ocurriese puede dirigir un correo electrónico a [ricors.comunicacion@isciii.es](mailto:ricors.comunicacion@isciii.es), así como a la persona designada como gestor del ISCIII asignado a su ayuda.

De entre el listado de expedientes listados en la pantalla de búsqueda de expedientes podrá acceder a la justificación pinchando en el ícono del ojo ubicado a la izquierda del número de expediente.

Listado de expedientes											Página	1	>	de 1	mostrando	10	▼ de 1
Acciones	ID expediente	Título	Estado expediente	Centro solicitante	Nombre representante	Centro de realizador	Investigador principal	Año convocatoria	Anualidad actual	Total concedido							
	RD21		Abierto					2021	3								

Automáticamente accederá a la pantalla de Datos Generales del expediente, desde donde podrá acceder a la justificación científica a través de los menús laterales situados en la parte izquierda de la pantalla:



Seguimiento de ayudas - AESEG

Datos generales | Datos económicos | Área de conocimiento | Estructuras cooperativas

Nº de expediente: RD21 | Nombre del representante: A84DCB8B011B1BC 26141E791 B9888B96 | Nombre de la convocatoria: Redes de Investigación Cooperativa Orientadas a Resultados en Salud (RICORS) | Anualidad actual: 3

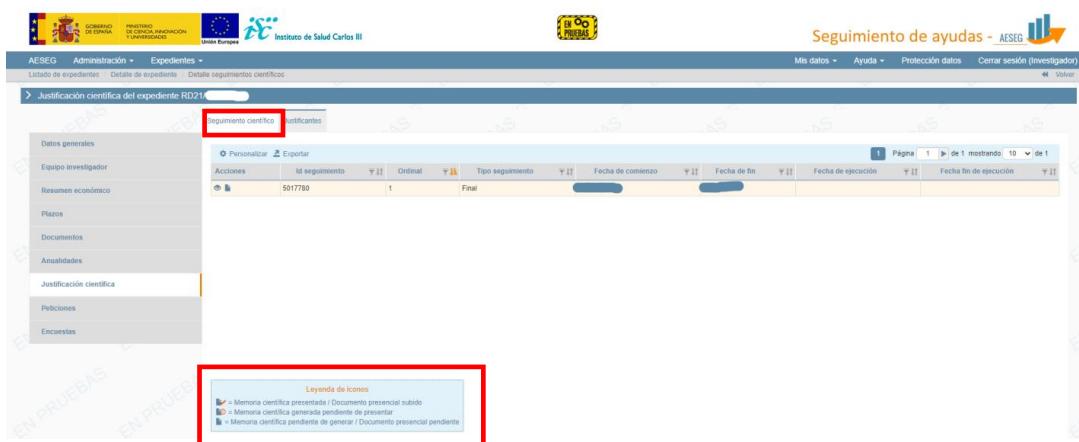
Estado: Cierre económico: Sí | Cierre científico: Sí | Duración: 3 Años | Centro solicitante: Centro de realizador: Título: Fecha de resolución: 18/12/2021 | Fecha fin de ejecución: Fecha fin de justificación: Expediente coordinador:

Resumen:

Mostrar históricos

En el apartado justificación científica encontrará dos pestañas, "Seguimiento científico" y "Justificantes".

En la primera de las pantallas dispondrá de información sobre los plazos para la presentación de la justificación científica, si la memoria está pendiente de generarse, generada pendiente de ser presentada o está presentada (cuadro azul parte inferior de la pantalla).



Seguimiento de ayudas - AESEG

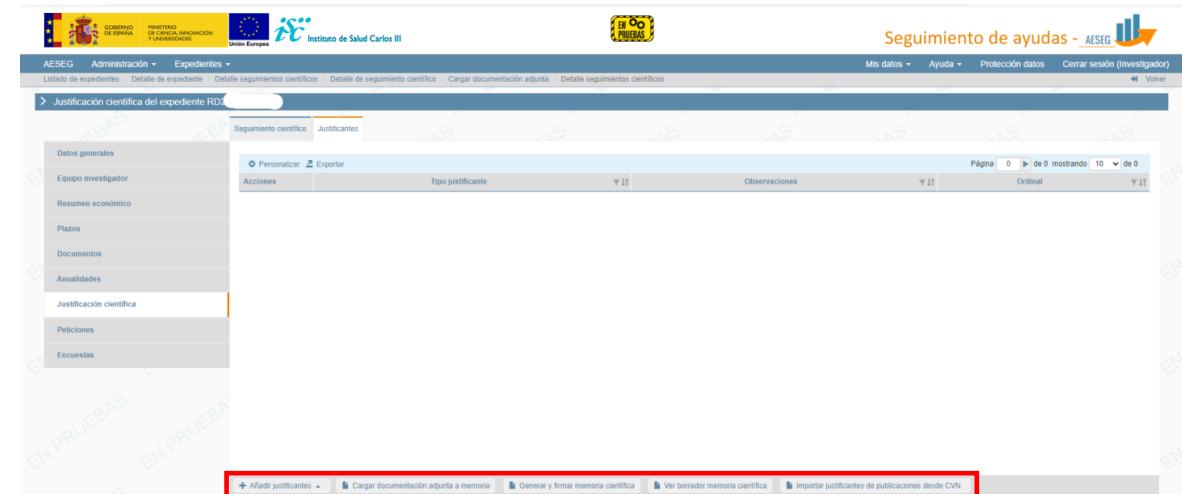
Justificación científica del expediente RD21

Seguimiento científico | Justificantes

Datos generales | Equipo Investigador | Resumen económico | Plazos | Documentos | Anualidades | Justificación científica | Peticiones | Encuestas

Leyenda de iconos:
   
■ = Memoria científica presentada / Documento presencial subido
   
■ = Memoria científica generada pendiente de presentar
   
■ = Memoria científica pendiente de generar / Documento presencial pendiente

Pinchando en la pestaña “Justificantes” tendrá acceso a los justificantes que debe cumplimentar, podrá cargar el formulario de memoria justificativa y ver el borrador de la memoria, así como generar y firmar la misma.

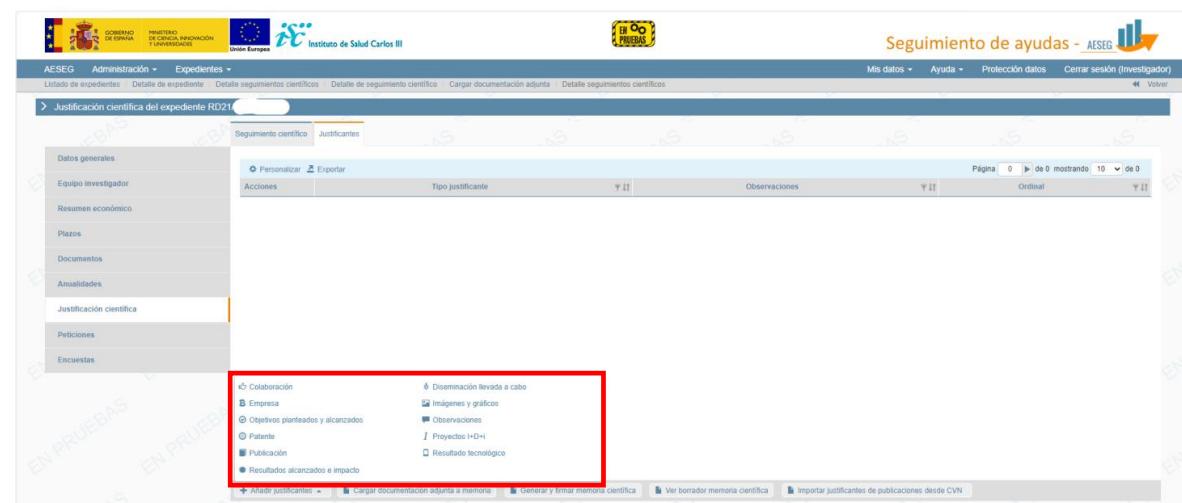


#### NOVEDAD:

Los justificantes científicos: publicaciones; proyectos I+D+I; patentes; empresas y resultados tecnológicos, pueden cargarse en la aplicación manualmente siguiendo los pasos descritos en el apartado “añadir justificantes científicos” descrito más abajo, o bien mediante una carga masiva. Para realizar una carga masiva tendrían que remitir por sede electrónica a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, la plantilla para la carga de resultados científicos disponible en: <https://www.isciii.es/recursos-seguimiento/modelos>

#### Añadir justificantes científicos

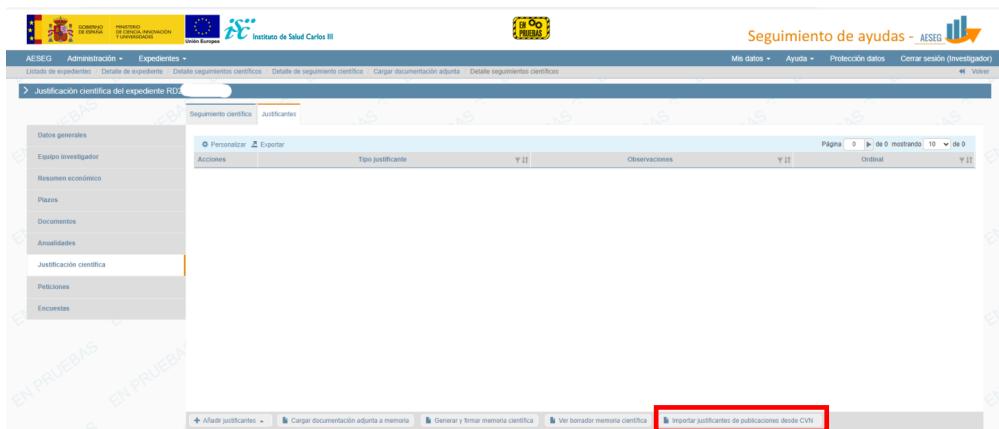
Para incluir los justificantes correspondientes deberá pinchar en la opción “Añadir justificantes”, disponible en la parte inferior de la pantalla. Al pinchar en el desplegable le aparecerán todos los justificantes que debe cumplimentar.



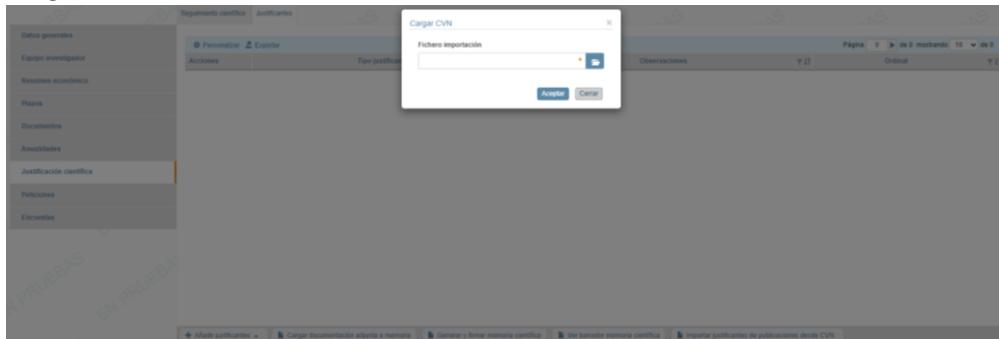
Pinchando en cada tipo de justificante se habilitará la pantalla correspondiente para su cumplimentación. Los campos señalados con un asterisco naranja deben cumplimentarse obligatoriamente.

Justificante “Publicación”: Deberán incluirse los artículos científicos publicados por los grupos de la red en relación al programa durante el período de justificación requerido. Las publicaciones podrán cargarse utilizando dos sistemas:

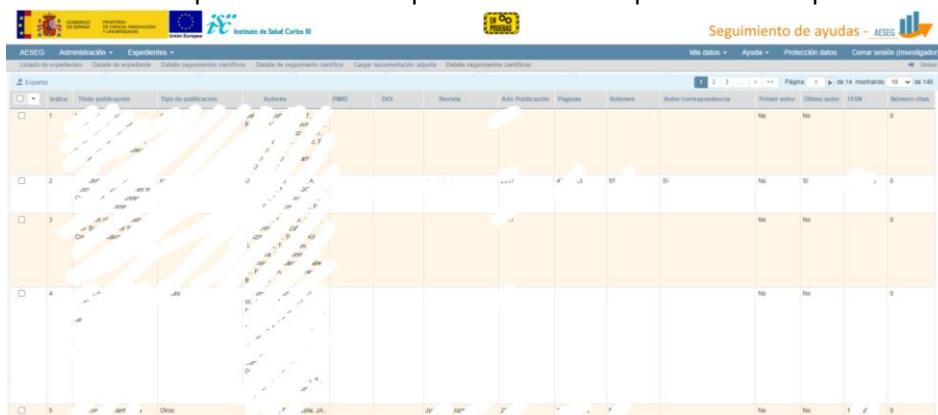
1. Importar justificantes de publicaciones desde CVN: desde el menú “justificación científica” situado a la izquierda, seleccione la opción “Importar justificantes de publicaciones desde CVN” situado en la parte inferior de la pantalla



Cargue el CVN:

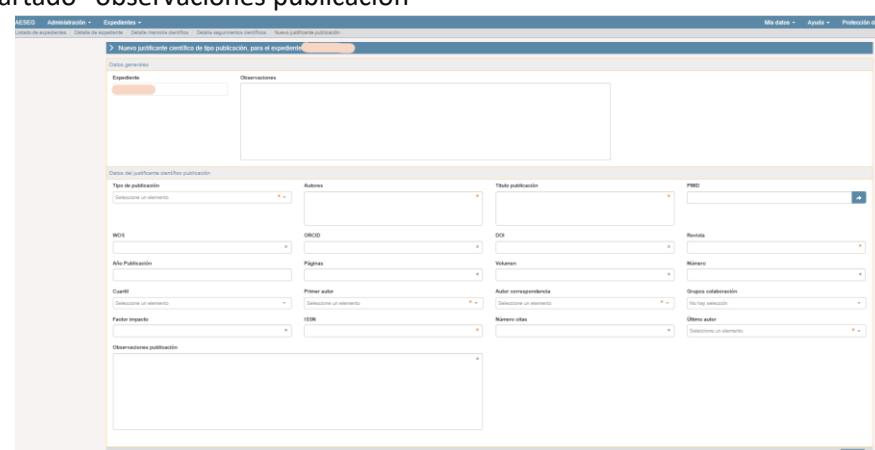


Se activará una pantalla desde la que seleccionar las publicaciones que desea importar:



2. Introducir manualmente cada justificante “publicación”

- Al introducir el PMID de la publicación y pulsar en el botón  , la aplicación informática suministrará de forma automática toda la información de la misma. En las publicaciones que no figuren en PubMed, la información tendrá que introducirse manualmente.
- Solo se deberá indicar “si” en el campo “Primer autor”, “último autor” o “autor de correspondencia” cuando el primer, último firmante o autor de correspondencia sea un investigador miembro del equipo de investigación RICORS.
- También habrá que indicar si la publicación es en colaboración con otros grupos de la red, especificando el número de expediente del grupo/s con los que se ha realizado. Si la publicación se ha realizado en colaboración con otras RICORS/Plataformas/CIBER, indíquelo en el apartado “observaciones publicación”



The screenshot shows a software application window titled "Nuevo justificante científico de tipo publicación". The top navigation bar includes links like "AESEQ", "Administración", "Expedientes", "Nuevo justificante proyecto I+D+i", "Nuevo justificante proyecto I+D+i", "Nuevo seguimiento científico", and "Nuevo justificante publicación". The main form has sections for "Datos generales" (Expediente, Observaciones) and "Datos del justificante científico publicación" (Type of publication, Authors, Title of publication, PMID, WOS, DOI, Year of publication, Pages, Volume, Coaffil, First author, Corresponding author, Impact factor, ISSN, Number of citations, Observations publication). A red box highlights the "PMID" input field.

En el caso de las publicaciones, introduciendo el PMID se captura la información de la publicación de Pubmed.

Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo publicación puede utilizar el hiperenlace situado en la parte superior de la pantalla:



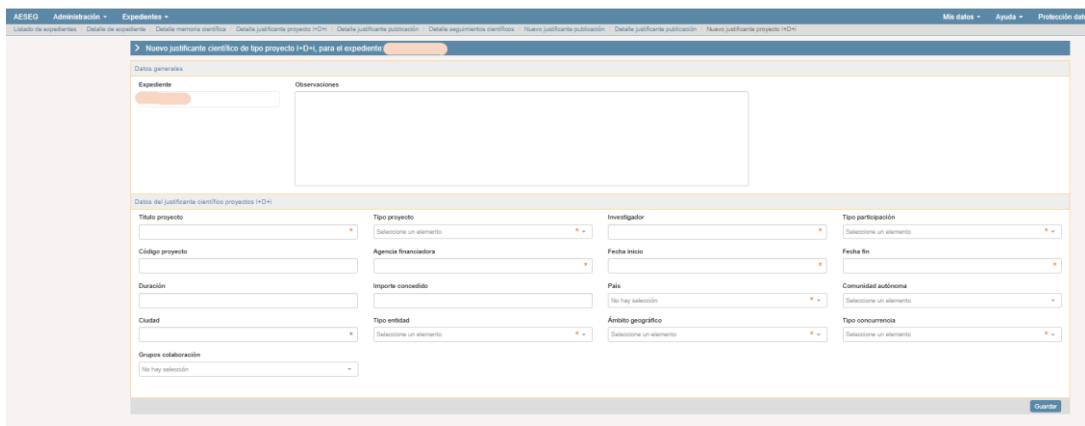
The screenshot shows the same software interface as before, but with a red box highlighting the "Nuevo justificante publicación" link in the top navigation bar.

Se podrán crear tantos justificantes de publicaciones como publicaciones cumplan con los requisitos establecidos.

**Justificante “Proyecto I+D+i”:** Deberán incluirse los proyectos de I+D+i / ensayos clínicos financiados en convocatorias competitivas de Administraciones Públicas o entidades públicas y privadas; participación en contratos de servicios de I+D+i con cargo a proyectos competitivos concedidos a empresas, convenios proyectos de I+D+i no competitivos con Administraciones o entidades públicas o privadas, **en los que algún/a investigador/a del grupo sea el/la IP del proyecto.**

- Se contabilizarán los proyectos nacionales y autonómicos en los que algún/a investigador/a del grupo de investigación RICORS sea el/la IP del proyecto. No se contabiliza la participación como colaborador/a en un proyecto.
- En los proyectos europeos o internacionales, el/la IP o el/la responsable de una parte (WP) debe ser miembro del equipo del grupo de investigación RETICS.

- También habrá que indicar si la participación en dichos proyectos de I+D+i es en colaboración con otros grupos de la red, especificando el número de expediente del grupo/s con los que se ha realizado.
- En el caso de los ensayos clínicos, se deberá indicar su fase, si es comercial o no y su promotor.



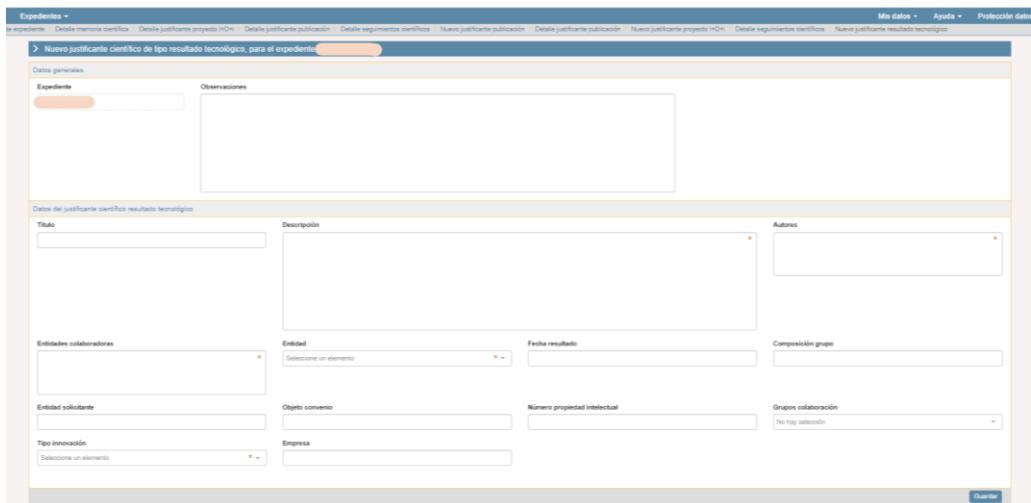
Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo proyecto puede utilizar el hiperenlace situado en la parte superior de la pantalla:



Se podrán crear tantos justificantes de proyecto I+D+i como proyectos cumplan con los requisitos establecidos.

**Justificante “Resultado tecnológico”:** Deberán incluirse aquellos resultados de propiedad intelectual generada y/o registrada en relación a la actividad desarrollada durante el periodo de justificación requerido. Para ello deberá indicar en el campo denominado “Tipo de Invención”, la categoría de resultado tecnológico alcanzado (Registros de software, Guías de Práctica clínica, informes demandados por autoridades sanitarias, etc).

- En el caso en que dicho resultado tecnológico presente un número de registro oficial, indíquelo en el campo “Número de propiedad intelectual”.
- En el caso en que dicho registro de propiedad intelectual haya sido transferido a una empresa, deberá cumplimentar el nombre de la misma en el campo denominado “Empresa”.
- En el caso en que la participación en dicho resultado tecnológico sea en colaboración con otros grupos de la red, indíquelo en el apartado “grupos colaboración”.



Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo resultado tecnológico puede utilizar el hiperenlace situado en la parte superior de la pantalla:



Se podrán crear tantos justificantes de resultado tecnológico como resultados que cumplan con los requisitos establecidos.

**Justificante “Patentes”:** Deberán incluirse aquellos resultados de propiedad industrial generado y/o registrado en relación a la actividad desarrollada durante el periodo de justificación requerido (Patentes, Modelos de utilidad, Diseños Industriales, Signos distintivos o Marcas).

- Indique el título, autores del grupo, fecha de solicitud ante organismo oficial y fecha de concesión si la hubiere en los campos habilitados al respecto.
- Deberá indicar el número de la solicitud prioritaria, así como el País de inscripción. En el caso de que la patente esté asociada a una familia de patentes que incluya Estados Unidos, Europa y Japón, deberá indicarlo en el campo denominado “Triádica”.
- Por último, si la patente es en colaboración con otra entidad deberá indicarlo en el campo denominado “Colaboración”. Igual que en anteriores justificantes deberá indicar si dicha propiedad industrial es en colaboración con otros grupos de la red seleccionando el número de expediente del grupo/s con los que se ha realizado en el campo denominado “Grupos colaboración”. En cualquier caso, deberá indicar el % de participación de su entidad en la propiedad industrial en el campo denominado “Porcentaje titularidad”.

AESEG Administración - Expedientes -

> Nuevo justificante científico de tipo patente, para el expediente

Mis datos Ayuda Protección de datos

Datos generales

Expediente Observaciones

Datos del justificante científico patente

Título propiedad intelectual/industrial registrada	Autores	Fecha solicitud	Fecha concesión
Número de solicitud prioritaria	Oficina europea	País inscripción	Número de patente
Titular de la patente	Entidad concesionaria de la explotación (Empresa)	En explotación	Tradicional
Colaboración	Grupo colaboración	Porcentaje titularidad	

Guardar

Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo patentes puede utilizar el hiperenlace situado en la parte superior de la pantalla:

AESEG Administración - Expedientes -

> Nuevo justificante científico de tipo patente, para el expediente

Mis datos Ayuda Protección de datos

Se podrán crear tantos justificantes de Patentes como registros de propiedad industrial (patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, signos distintivos o marcas), que cumplan con los requisitos establecidos.

**Justificante “Empresas”:** Deberán incluirse aquellas empresas creadas como resultado de la actividad investigadora realizada en el marco de la RICORS durante el periodo de justificación requerido. Igual que en anteriores justificantes deberá indicar si la patente es en colaboración con otros grupos de la red seleccionando el número de expediente del grupo/s con los que se ha realizado.

AESEG Administración - Expedientes -

> Nuevo justificante científico de tipo empresa, para el expediente

Mis datos Ayuda Protección de datos

Datos generales

Expediente Observaciones

Datos del justificante científico empresa

Nombre empresa	NIF empresa	Tipo empresa	Actividad empresa
Fecha creación	Domicilio empresa	Comunidad autónoma	Provincia
Composición grupo	Grupos colaboración	Porcentaje titularidad	

Guardar

Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo empresas puede utilizar el hiperenlace situado en la parte superior de la pantalla:

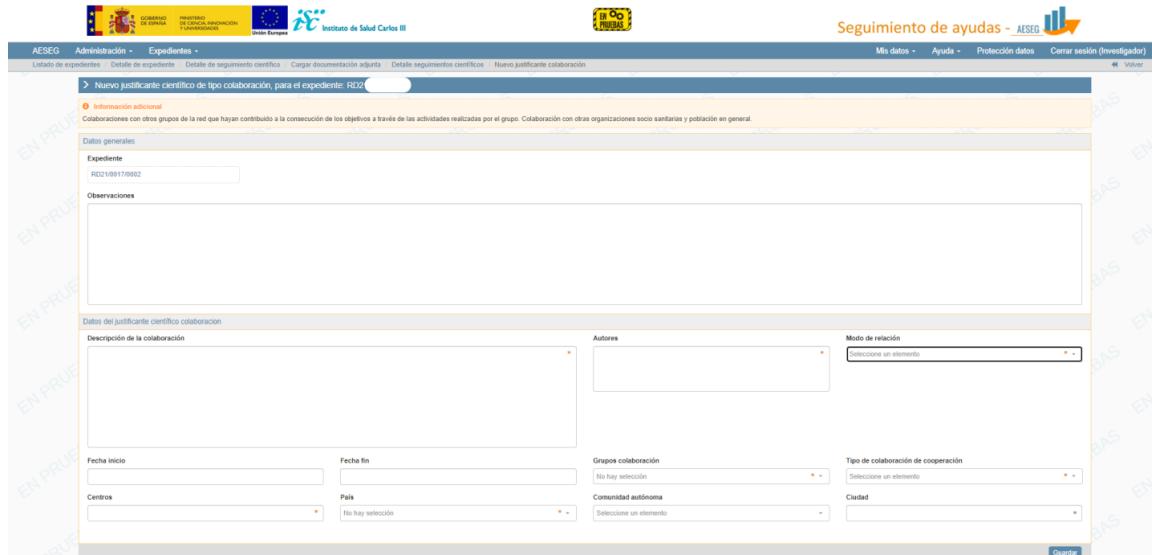
Expedientes -

Expediente Detalle justificante proyecto I+D+ Nuevo justificante proyecto I+D+ Nuevo justificante resultado tecnológico Detalle justificante resultado tecnológico Nuevo justificante patente Detalle justificante patente Detalle seguimientos científicos Nuevo justificante científico Nuevo justificante científico

Mis datos Ayuda Protección de datos

Se podrán crear tantos justificantes de empresas como empresas cumplan con los requisitos establecidos.

Justificante “Colaboración”: Deberán incluirse aquellas colaboraciones con otros grupos de la red que hayan contribuido a la consecución de los objetivos a través de las actividades realizadas por el grupo. Así mismo, podrán incluirse las colaboraciones del grupo con otros grupos de la Red y a su vez con otras organizaciones socio sanitarias y población en general.

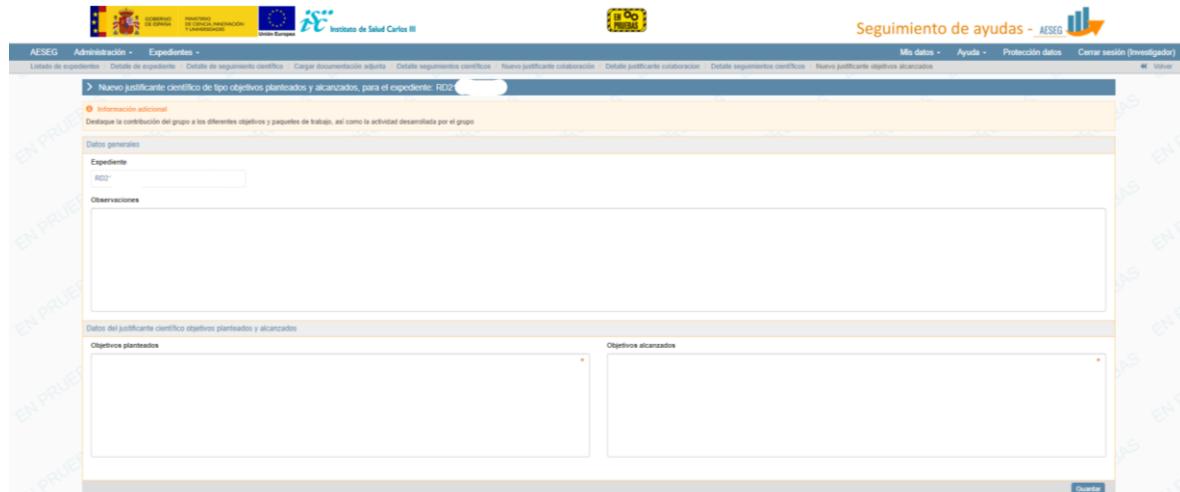


Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo colaboración puede utilizar el hiperenlace situado en la parte superior de la pantalla:

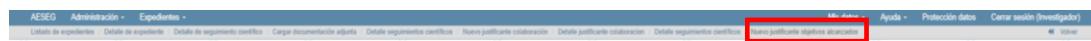


Se podrán crear tantos justificantes de colaboración como colaboraciones cumplan con los requisitos establecidos.

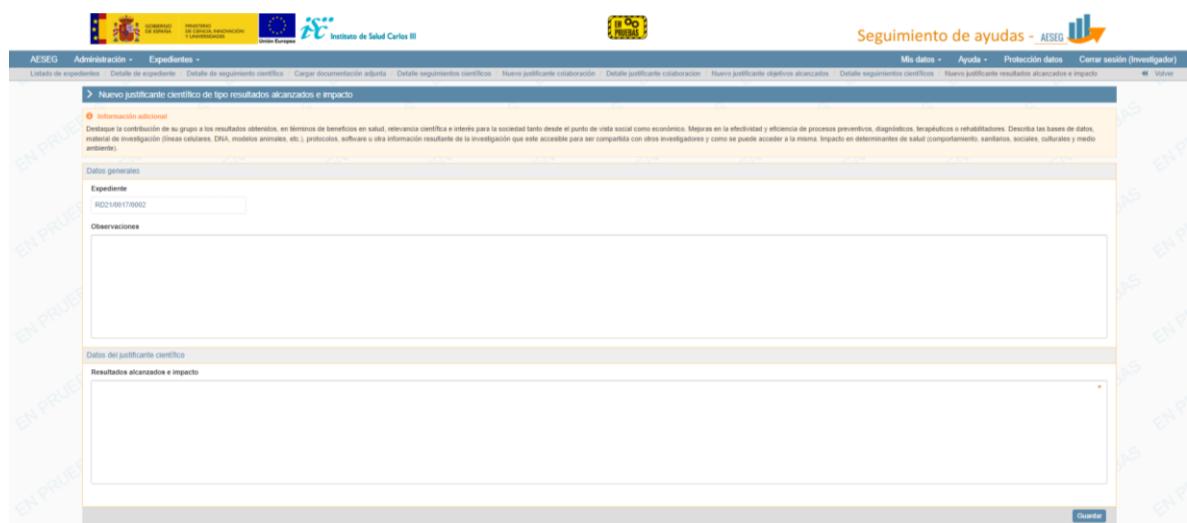
Justificante “Objetivos planteados y alcanzados”: Deberán incluirse los objetivos planteados inicialmente estructurados en paquetes de trabajo, y la descripción de los objetivos alcanzados, indicando la actividad desarrollada por el grupo.



Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo Objetivos planteados y alcanzados puede utilizar el hiperenlace situado en la parte superior de la pantalla:



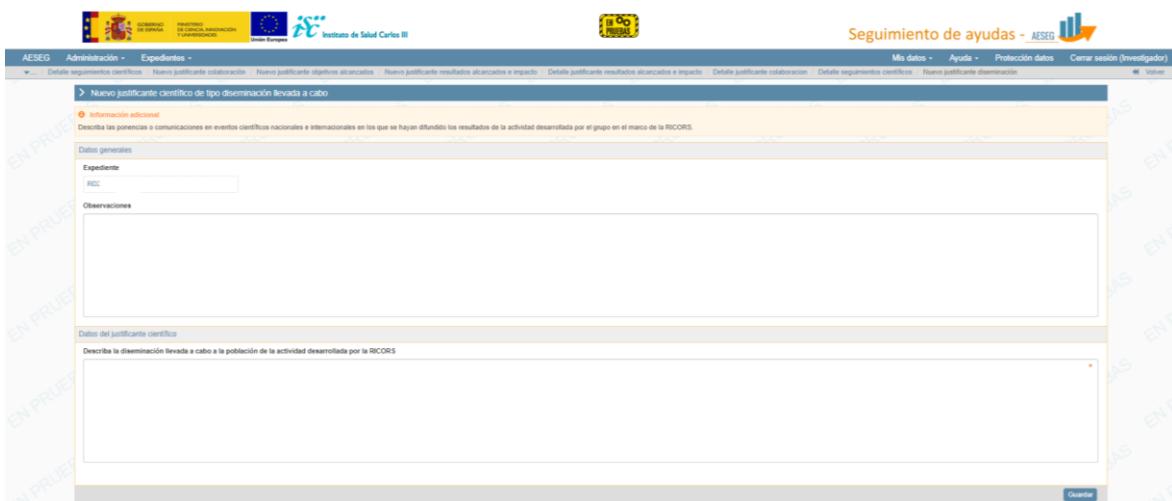
**Justificante “Resultados alcanzados e impacto”:** Deberán describirse la contribución de su grupo a los resultados obtenidos, en términos de beneficios en salud, relevancia científica e interés para la sociedad tanto desde el punto de vista social como económico. Mejoras en la efectividad y eficiencia de procesos preventivos, diagnósticos, terapéuticos o rehabilitadores. Describa las bases de datos, material de investigación (líneas celulares, DNA, modelos animales, etc.), protocolos, software u otra información resultante de la investigación que este accesible para ser compartida con otros investigadores y como se puede acceder a la misma. Impacto en determinantes de salud (comportamiento, sanitarios, sociales, culturales y medio ambiente).



Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo Resultados alcanzados e impacto, puede utilizar el hiperenlace situado en la parte superior de la pantalla:



**Justificante “Diseminación llevada a cabo”:** Deberán describirse las ponencias o comunicaciones en eventos científicos nacionales e internacionales en los que se hayan difundido los resultados de la actividad desarrollada por el grupo en el marco de la RICORS.



The screenshot shows a web-based application for managing research grants. At the top, there are logos for the Spanish Government, the Ministry of Science, Innovation, and Universities, and the European Union. The main title is 'Seguimiento de ayudas - AESEG'. The page is titled 'Nuevo justificante científico tipo diseminación llevada a cabo'. It contains several input fields: 'Información adicional' (with a note about presenting results at international events), 'Datos generales' (with 'Expediente' set to 'RIC'), and 'Observaciones'. Below these is a section for 'Datos del justificante científico' with a note about disseminating results to the population. A large text area for 'Descripción' is present. At the bottom right is a blue 'Guardar' button.

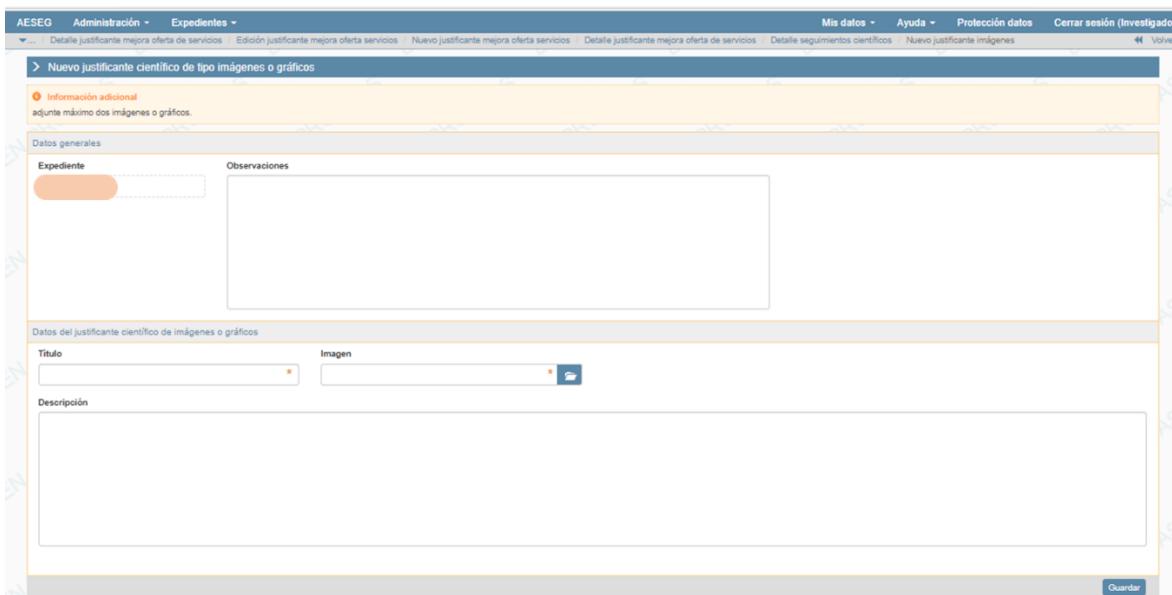
Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo diseminación llevada a cabo, puede utilizar el hiperenlace situado en la parte superior de la pantalla:



The screenshot shows the same application interface as above, but with a red box highlighting the 'Nuevo justificante diseminación' link in the top navigation bar. The rest of the interface is identical to the previous screenshot.

Justificante “Imágenes y gráficos”: Podrá incluir en este justificante un máximo dos imágenes o gráficos (2 páginas) fusionados en un único documento.

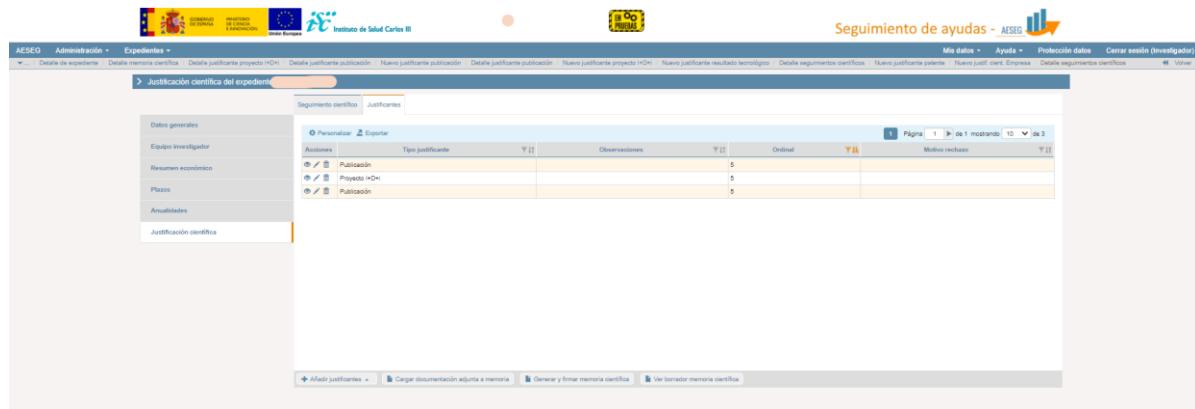
- Título: Indique el título de las Imágenes/ Gráficos. La extensión máxima de dicho título no podrá exceder los 240 caracteres.
- Imagen: Adjunte el archivo en formato imagen (tiff, jpeg, png). Peso máximo del documento a adjuntar 10MB.
- Descripción: Incluya una breve descripción o leyenda de la Imagen con una extensión máxima de 1200 caracteres).



The screenshot shows the application interface again, but now specifically for 'Nuevo justificante científico tipo imágenes o gráficos'. It includes a 'Titular' field with a placeholder 'Imagen' and a file upload icon. The 'Guardar' button is visible at the bottom right.

En el caso el tamaño del documento de Imágenes/ Gráficos quiera adjuntar a través de este justificante excede el tamaño de 10MB, deberá subir el documento en el apartado de “cargar documentación adjunta a memoria”.

Una vez creados todos los justificantes, estos aparecerán relacionados en esta pestaña de “justificantes”:

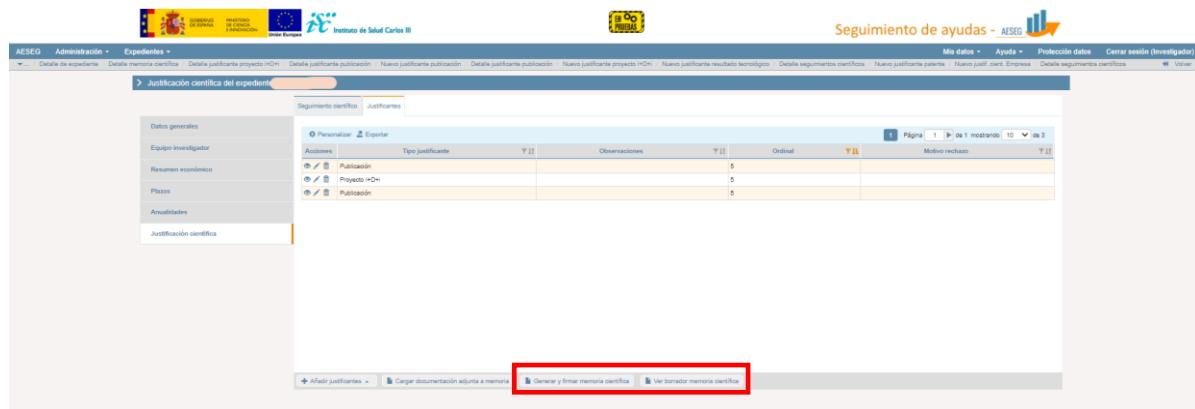


Acciones	Tipo justificante	Observaciones	Ordinal	Motivo rechazo
	Publicación		5	
	Proyecto I+D		5	
	Publicación		5	

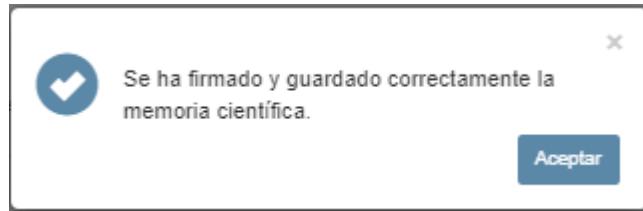
Al lado de cada uno de ellos aparecen una serie de iconos desde los que podrá visualizarlos, editarlos y eliminarlos según sus necesidades.

### Generar memoria científica

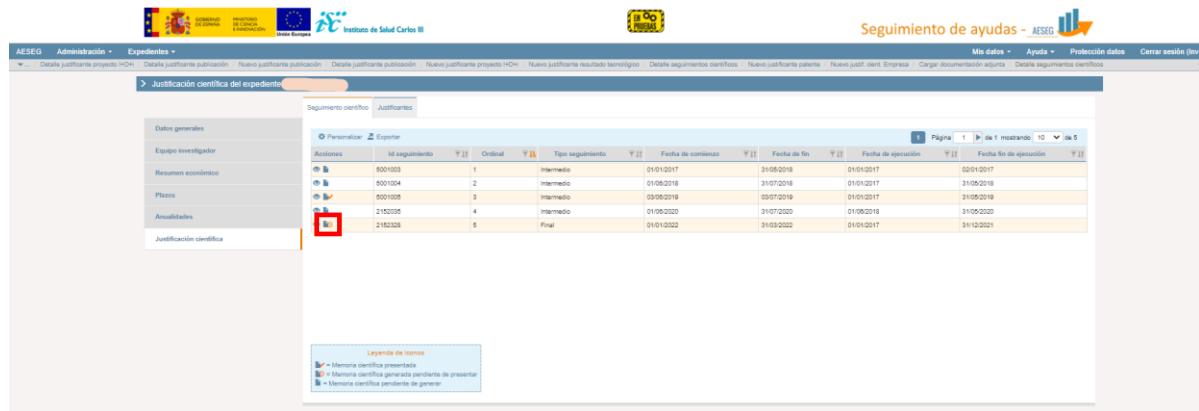
Una vez introducidos todos los justificantes deberá generar y firmar la memoria científica. Es recomendable visualizar el borrador de la memoria antes de generarla.



Generada y firmada la memoria aparecerá el mensaje “Se ha firmado y guardado correctamente la memoria científica”.

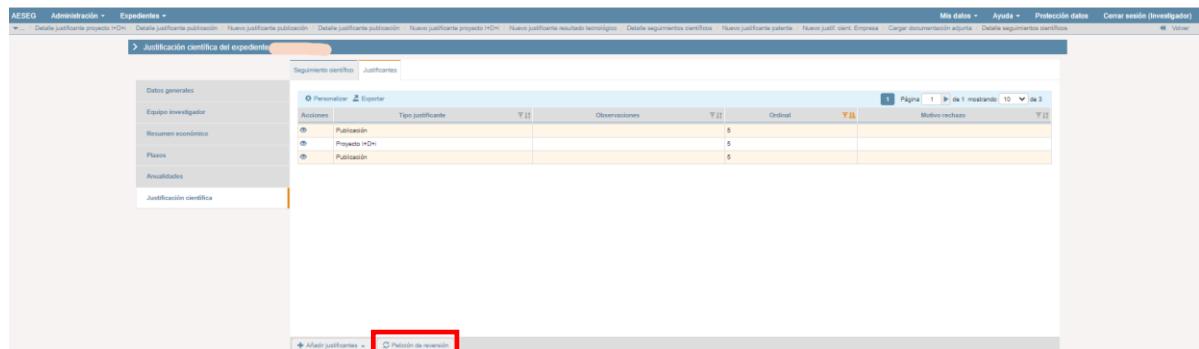


Automáticamente se reflejará el estado en que se encuentra la memoria en la pestaña “Seguimiento científico”:



Acciones	Id seguimiento	Ordinal	Tipo seguimiento	Fecha de comienzo	Fecha de fin	Fecha de ejecución	Fecha fin de ejecución
	5001003	1	Intermedio	01/01/2017	31/05/2018	01/01/2017	02/01/2017
	5001004	2	Intermedio	01/05/2018	31/05/2018	01/01/2017	31/05/2018
	5001005	3	Intermedio	03/06/2019	03/07/2019	01/01/2017	31/05/2019
	2103005	4	Intermedio	01/06/2020	31/07/2020	01/06/2018	31/05/2020
	2103008	5	Final	01/01/2022	31/03/2022	01/01/2017	31/12/2021

Si una vez generada la memoria necesita hacer modificaciones en la misma, debe realizar una “petición de reversión” de memoria a través de la pestaña “Justificantes”, a través de la cual se solicita la anulación de la misma para que sea atendida desde la SGEFI:



Acciones	Tipo justificante	Observaciones	Ordinal	Motivo rechazo
	Publicación		1	
	Proyecto I+D+		2	
	Publicación		3	

### Presentar justificación científica

La memoria deberá ser presentada por el Representante Legal de la entidad beneficiaria, utilizando la opción “Firmar y presentar” podrá presentarse la memoria.

Aparecerá el mensaje de que esta se ha presentado correctamente y podrá visualizarse el estado de la misma a través de los iconos de la pestaña “Seguimiento científico”.

> Justificación científica del expediente RD16/0001/0016

Seguimiento científico		Justificantes	
Acciones	Id seguimiento	Ordinal	Tipo seguimiento
	5001003	1	Intermedio
	5001004	2	Intermedio
	5001005	3	Intermedio
	2152035	4	Intermedio
	2152328	5	Final

Página 1 de 1 mostrando 10 de 5

Leyenda de íconos

- = Memoria científica presentada
- = Memoria científica generada pendiente de presentar
- = Memoria científica pendiente de generar

Si una vez presentada la memoria por el Representante Legal, necesitase realizar modificaciones en la memoria, es posible la reversión de la misma solicitando una “petición de reversión” en los términos indicados en el apartado anterior.